

## PROPUESTA DE DICTAMEN TÉCNICO

### INFORME FAVORABLE SOBRE LA SOLICITUD DE REVISIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA PC-16 (Rev.0) DE LA CENTRAL NUCLEAR ASCO

#### 1. IDENTIFICACIÓN

##### 1.1. Solicitante

Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV).

##### 1.2. Asunto

Solicitud de aprobación de la propuesta de cambio PC-16, rev-0 para incluir en del Plan de Emergencia Interior (PEI) de la CN Ascó, los cambios necesarios para incorporar la actuación de la Unidad Militar de Emergencias (UME) como organización de apoyo exterior, en el caso de emergencias nucleares con escenarios accidentales de gravedad extrema.

##### 1.3. Documentos aportados por el solicitante

- Propuesta de cambio PC-16 (Rev.0) “Introducción de aspectos relacionados con el aviso y actuación de la UME” al Plan de Emergencia Interior (PEI) de CN Ascó, remitida por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo (MINETUR) al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) el día 8 de febrero de 2016 por vía telemática (número de registro 40525), para emisión del informe preceptivo.

La PC-16 (Rev.0) propone incluir a la Unidad Militar de Emergencias (UME) como organización de apoyo exterior, la constitución del Centro Exterior de Emergencias (CEE) a partir de emergencia categoría II (Alerta de emergencia), trasladar a los procedimientos las instrucciones específicas sobre evacuación y recuento, así como otras mejoras de redacción.

La propuesta de cambio describe el origen de la misma, las secciones afectadas, objeto y descripción, análisis, justificación del cambio, e implicaciones en otros Documentos Oficiales de Explotación, así como las hojas del PEI (Rev.17) modificadas.

- Carta de ANAV de referencia C-AS-16-13, remitida por el MINETUR al CSN con fecha 6 de mayo de 2016 por vía telemática (número de registro 42040), adjuntando las hojas 36 y 37 del PEI modificadas y eliminando la hoja 38, de la propuesta PC-16 rev.0, como resultado del proceso de evaluación.

##### 1.4. Documentos de licencia afectados

La propuesta del titular afecta al PEI de la central, en concreto a los apartados: INDICE, apartados 4.5 “Organizaciones de apoyo exterior”, 4.5.6 “Unidad Militar de Emergencias”, 4.5.3 “Organizaciones de apoyo técnico exterior”, apartados 5.1.7 y 5.1.8 relativos a activación de la organización de emergencia y notificación a las autoridades, apartado 5.3.1.2.b relativo a aviso, evacuación y protección dentro del emplazamiento y Apéndice I, definiciones y siglas

## **2. DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA PROPUESTA**

### **Antecedentes**

Con fecha 25 de noviembre de 2013 se firmó en Madrid el “Protocolo de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias (UME) y la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) sobre preparación de la UME para intervención en situaciones de emergencia de gravedad extrema en centrales nucleares españolas”, al objeto de establecer las relaciones y colaboraciones entre la UME y UNESA que faciliten el desempeño de las funciones de cada parte y la colaboración entre ambas, en apoyo a las centrales nucleares en el interior de los emplazamientos de éstas, en el caso de emergencias nucleares con escenarios accidentales de gravedad extrema, de cara a aumentar la capacidad de respuesta para proteger a la población en tales situaciones.

En virtud de lo establecido en el citado protocolo de colaboración, y tras el desarrollo de la formación y ejercicios específicos conjuntos entre la UME y la organización de CN Ascó durante el año 2015, quedó validada la operatividad de la UME ante una posible colaboración en el emplazamiento de la instalación frente a situaciones de emergencia con escenarios accidentales de gravedad extrema, habiendo sido verificada la compatibilidad de sus capacidades de apoyo con los equipos y medios de la central.

### **Razones de la solicitud**

ANAV presenta esta solicitud de autorización de revisión del PEI para incluir en el mismo a la UME como potencial apoyo exterior a la Organización de Respuesta en Emergencia (ORE) de la CN Ascó, en escenarios accidentales de gravedad extrema. Asimismo se propone la constitución del Centro Exterior de Emergencias (CEE) a partir de emergencia categoría II, trasladar a procedimientos las instrucciones específicas sobre evacuación y recuento y realizar otras mejoras de redacción.

### **Descripción de la solicitud**

La solicitud presentada contempla una serie de modificaciones al PEI para la inclusión en el mismo de la UME como potencial apoyo a la ORE de CN Ascó, trasladar a procedimientos las instrucciones específicas sobre evacuación y recuento, así como otras mejoras de redacción. Los cambios propuestos son los siguientes:

- Se crea el apartado 4.5.6 “Unidad Militar de Emergencias” en el que ha incluido el texto propuesto por UNESA para todas las centrales nucleares españolas.
- Se incluye a la UME en el apartado de siglas del Apéndice I.

- Se modifica el apartado 4.5 “Organizaciones de apoyo exterior” en el que se incluye como organizaciones de apoyo exterior al Centro de Apoyo a la Emergencia (CAE) y a la Unidad Militar de Emergencias (UME)
- Se modifican los apartados 5.1.7 y 5.1.8 para indicar que el Centro de Emergencia Exterior (CEE) se constituirá en categoría II de emergencia (Alerta de Emergencia) en lugar de en categoría III de emergencia (Emergencia de Emplazamiento), coincidiendo con el PEI de la CN Vandellós II, al ser el CEE común para las dos centrales.
- Se modifica el apartado 5.3.1.2.b, sobre evacuación de edificios y control de personal, eliminando instrucciones de detalle de la realización del recuento, que se especifican en los procedimientos PAE-3.05 y PAE-3.07 de recuento y evacuación, para que en caso de modificación de las mismas el PEI no necesite ser sometido al trámite de aprobación.
- Se modifica el apartado 4.5.3 “Organizaciones de apoyo técnico exterior”, incluyendo el CAE y la UME en el listado “Organizaciones de apoyo técnico exterior” de este apartado y especificando que en el procedimiento PAE-2.03 y en las GEDE se detallada la forma de activar las organizaciones de Apoyo Exterior.

Como resultado de la evaluación preliminar de la PC-16 (Rev.0), el titular remitió la carta de referencia C-AS-16-13, adjuntando las hojas modificadas nº 36 y nº 37 y eliminando la hoja nº 38 de la PC-16 (Rev.0). Con estos cambios se traslada al CAE y a la UME del listado del apartado 4.5.3 “Organizaciones de apoyo técnico exterior” al listado del apartado 4.5 “Organizaciones de apoyo exterior” y se elimina la referencia a las GEDE del apartado 4.5.3.

### **3. EVALUACIÓN**

#### **3.1. Referencia y título de los informes de evaluación:**

En el proceso de evaluación se ha elaborado el siguiente informe:

CSN/IEV/PLEM/AS0/1605/838 Rev. 0 “Informe de evaluación de la propuesta de cambio PC-16 (Rev. 0) al Plan de Emergencia Interior de la central nuclear de Ascó”.

#### **3.2. Normativa aplicable y criterios de aceptación**

En la evaluación del CSN se ha considerado la normativa y documentación siguiente, de la que se derivan los criterios de aceptación aplicables:

- Guías de Seguridad del CSN GS-1.03 Rev.1 “Plan de Emergencia en centrales nucleares” y GS-1.09 Rev. 1 “Simulacros y ejercicios de emergencia en centrales nucleares”.
- Plan Básico de Emergencia Nuclear (PLABEN).
- Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas.
- Guía de UNESA CEN-33-13 “Clarificación de emergencias y relación de sucesos iniciadores de los PEI de las CC.NN.” Rev. 0.

- USNRC NUREG-0654 “Criteria for Preparation and Evaluation of Radiological Emergency Response Plans and Preparedness in Support of Nuclear Power Plants (NUREG-0654/FEMA-REP-1, Rev. 1)”.
- Guía de Seguridad del OIEA 50-SG-06 “Preparedness of the Operating Organization (Licensee) for Emergencies at Nuclear Power Plants” del OIEA.
- “Protocolo de colaboración entre la Unidad Militar de Emergencias (UME) y la Asociación Española de la Industria Eléctrica (UNESA) sobre preparación de la UME para intervención en situaciones de emergencia de gravedad extrema en centrales nucleares españolas”.

### 3.3 Resumen de la evaluación

La evaluación del CSN ha revisado la propuesta de modificación del PEI PC-16 Rev. 0, resultando lo siguiente:

#### **Cambios propuestos para la incorporación de la UME al PEI**

Incluye los siguientes cambios:

- Creación del apartado 4.5.6 “Unidad Militar de Emergencias” en el que se ha incluido el texto propuesto por UNESA para todas las centrales nucleares españolas,
- Inclusión de la UME en el apartado de siglas del Apéndice I
- Cambios al apartado 4.5.3 “Organizaciones de apoyo técnico exterior”, incluyendo el CAE y la UME en el listado “Organizaciones de apoyo técnico exterior” de este apartado y especificando que en el procedimiento PAE-2.03 y en las GEDE se detallada la forma de activar las organizaciones de Apoyo Exterior.

Como resultado de la evaluación preliminar de la PC-16 (Rev.0) y de los contactos mantenidos con el titular, se recibió en el CSN la carta de ANAV referencia C-AS-16-13, remitida por el MINETUR con fecha 6 de mayo de 2016 por vía telemática (número de registro 42040), adjuntando las hojas modificadas nº 36 y nº 37 y eliminando la hoja nº 38 de la PC-16 (Rev.0). Con estos cambios se traslada al CAE y a la UME del listado del apartado 4.5.3 “Organizaciones de apoyo técnico exterior” al listado del apartado 4.5 “Organizaciones de apoyo exterior” y se elimina la referencia a las GEDE del apartado 4.5.3.

La evaluación del CSN considera que los cambios propuestos en la PC-16, con las modificaciones incluidas la carta de ANAV referencia C-AS-16-13, se ajustan al protocolo de colaboración UNESA-UME y no menoscaban la operatividad del PEI; por lo tanto, se consideran aceptables.

#### **Cambios propuestos para la mejora del PEI**

Incluye los siguientes cambios:

- Modificación de la redacción de los apartados 5.1.7 y 5.1.8 para incluir que el Centro de Emergencia Exterior (CEE) se constituirá en categoría II de emergencia (Alerta de Emergencia) en lugar de en categoría III de emergencia (Emergencia de Emplazamiento), coincidiendo con el PEI de la CN Vandellós II, al ser el CEE común.

- Modificación de la redacción del apartado 5.3.1.2.b sobre evacuación de edificios y control de personal, eliminando instrucciones de detalle de la realización del recuento, que se especifican en los procedimientos PAE-3.05 y PAE-3.07 de recuento y evacuación, para que en caso de modificación de las mismas el PEI no sea sometido al trámite de aprobación.
- Modificación del Apéndice I incluyendo la ORE (Organización de Respuesta en Emergencias) en el apartado de siglas de este apéndice.

La evaluación del CSN considera que los cambios propuestos por el titular como mejora del PEI se ajustan a la guía de seguridad 1.03 del CSN y no menoscaban la operatividad del PEI; por lo tanto, se consideran aceptables.

**3.4 Deficiencias de evaluación: NO**

**3.5 Discrepancias respecto de lo solicitado: NO**

**4. CONCLUSIONES Y ACCIONES**

Se propone informar favorablemente la solicitud de aprobación de la propuesta de cambio del Plan de Emergencia Interior PC-16 Rev. 0 “Introducción de aspectos relacionados con el aviso y actuación de la UME”, modificada con la carta de ANAV de referencia C-AS-16-13, remitida por el MINETUR al CSN con fecha 6 de mayo de 2016 por vía telemática (número de registro 42040), adjuntando hojas 36 y 37 del PEI modificadas y eliminando la hoja 38, de la propuesta PC-16 rev.0, como resultado del proceso de evaluación.

**4.1. Aceptación de lo solicitado: SI**

**4.2. Requerimientos del CSN: NO**

**4.3. Recomendaciones del CSN: NO**

**4.4. Compromisos del Titular: NO**